Asunción, 15 de julio de 2019

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2019 – ID 361.276 - ADQUISICIÓN DE MODULOS DE TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

ADENDA Nº 3

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicarles que se han introducido modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, quedando de la siguiente manera:

Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS

DONDE DICE:

3.3 **PROTOCOLO DE PRUEBAS**

3.4.1 El Oferente adjudicado deberá proponer y detallar claramente un Protocolo de Pruebas y Mediciones que tendrá el objetivo de verificar el funcionamiento de todos y cada uno de los módulos requeridos en este pliego.

3.4.2 A este Protocolo de Pruebas se someterán todos y cada uno de los Módulos Ofertados. Durante las pruebas, si fuera necesario, COPACO podrá agregar pruebas a su satisfacción.

3.4.3 El Protocolo de Pruebas será ejecutado y presenciado por ambas partes: representantes técnicos del Oferente y representantes técnicos de COPACO y no será válida ninguna prueba que no haya sido presenciada y avalada por el personal de COPACO en cuyo caso el valor automático del resultado será el de "No Cumple". Durante la realización de este protocolo COPACO definirá los nodos en los que se realizarán dichas pruebas, en las que se someterán a las placas de servicio conforme a las distancias existentes entre los nodos, estado de la fibra, atenuaciones etc.

3.4.4 En caso en que se comprobase defecto de fabricación en los repuestos o módulos que no satisfagan las Pruebas, el Oferente dispondrá de 20 días hábiles para su sustitución por otro de iguales o mejores características al Ofertado, sin costo alguno para Copaco S.A.

3.4 **GARANTÍA**

3.5.1 El Oferente ofrecerá un período de garantía mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción técnica provisoria de los equipos, la garantía debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, el reemplazo si es necesario, de los equipos o componentes.

3.5.2 No se aceptarán repuestos REUTILIZADOS NI REFACCIONADOS, todos los suministros deben ser NUEVOS. El Oferente debe garantizar el reemplazo inmediato y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato.

Ma. José Ibarra O... ...eray
Ge... ...rativo de Contra... ...nes
... COPACO S.A.

DEBE DECIR:

3.3 PROTOCOLO DE PRUEBAS

3.3.1 El Oferente adjudicado deberá proponer y detallar claramente un Protocolo de Pruebas y Mediciones que tendrá el objetivo de verificar el funcionamiento de todos y cada uno de los módulos requeridos en este pliego.

3.3.2 A este Protocolo de Pruebas se someterán todos y cada uno de los Módulos Ofertados. Durante las pruebas, si fuera necesario, COPACO podrá agregar pruebas a su satisfacción.

3.3.3 El Protocolo de Pruebas será ejecutado y presenciado por ambas partes: representantes técnicos del Oferente y representantes técnicos de COPACO y no será válida ninguna prueba que no haya sido presenciada y avalada por el personal de COPACO en cuyo caso el valor automático del resultado será el de "No Cumple". Durante la realización de este protocolo COPACO definirá los nodos en los que se realizarán dichas pruebas, en las que se someterán a las placas de servicio conforme a las distancias existentes entre los nodos, estado de la fibra, atenuaciones etc.

3.3.4 En caso en que se comprobase defecto de fabricación en los repuestos o módulos que no satisfagan las Pruebas, el Oferente dispondrá de 20 días hábiles para su sustitución por otro de iguales o mejores características al Ofertado, sin costo alguno para Copaco S.A.

3.4 GARANTÍA

3.4.1 El Oferente ofrecerá un período de garantía mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción técnica provisoria de los equipos, la garantía debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, el reemplazo si es necesario, de los equipos o componentes.

3.4.2 No se aceptarán repuestos REUTILIZADOS NI REFACCIONADOS, todos los suministros deben ser NUEVOS. El Oferente debe garantizar el reemplazo inmediato y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato.

3.4.3 Las actualizaciones en el sistema de gestión y/o nodos que se requieran para asegurar la compatibilidad y todas las funcionalidades de las tarjetas ofertadas correrán a cuenta exclusiva del oferente. Con el objetivo de satisfacer el punto 3.2.5.1.1 del PBC.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO SA.